

MENDOZA, 03 JUN 2019

VISTO:

Los expedientes CUDAP-CUY: 5512/19 y 5678/19 en los que constan pedidos de adscripción de alumnos de las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que los alumnos cumplen con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizados los coloquios que estipula la mencionada ordenanza, los informes de los Profesores Titulares son favorables.

La opinión de la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción de los alumnos de las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2019, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

| REGISTRO | DOCUMENTO  | APELLIDO Y NOMBRE                 | CÁTEDRA       | OBSERVACIONES |
|----------|------------|-----------------------------------|---------------|---------------|
| 23.907   | 36.376.551 | GONZÁLEZ, Emanuel Héctor Ezequiel | Contrapunto I | -----         |
| 19.789   | 32.027.169 | CANAVIRI, Cristian Rolando        | Armonía III   | -----         |

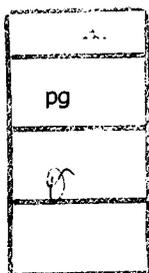
ARTÍCULO 2°.- Los alumnos deberán realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción de cada uno de los alumnos. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

**377**



  
**LIC. MARIANA SANTOS**  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
 Prof. Esp. Mariela Beatriz Mellin Lombardi  
 SECRETARIA ACADÉMICA  
 Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

  
 Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
 DECANO  
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO